

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
396	27 N ^o bre 1.969	Decreto	Proceder mesamente a inspección técnica	
397	28 Nov. 1969	Decreto	Obras	



Visto el escrito de 3 de Noviembre del presente año, presentado por D^a Dolores Serra Padrisa, y considerado que pudiera haber un error de medición de nivel sonoro, procédase por parte de los Servicios Técnicos de Ingeniería a una nueva medición de los ruidos producidos por la industria de forros de D. Francisco Puigadas Altirina, sita en la Calle Alcazar de Toledo s/n, de esta Ciudad.

El Alcalde.



Vistos los expedientes de obras menores, instados por los Dres que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1.957, he resuelto autorizar: A D^a Maria y José Barbany Bosch 1032/521, prórroga permiso de obras concedido en fecha 30 de junio de 1.967. - D. Juan Llanarca Salgot 1050/529 - ampliación de puerta en Avda. Generalísimo 297. - Manuel Pola Lafont 1054/532 - abrir un portal de 50 cms. del interior de la tienda a un almacén de al lado de 3 x 2 m. y colocar 6 m. de mosaico en C/ Obón n^o 41 -

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
398	28 Nov. 1969	Decreto	Apertura establecimiento	
399	p Dic. 1969	Decreto	Imponer multa a varios comerciantes	



D. Hermenegildo Molinero Martín - 1055/533 - construir dos tabiques de 3 x 2 para separar local en el Colón 12.
El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Pres. de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. José Rosiñol Simón, para la apertura de un establecimiento dedicado al Servicio de Bar, sito en la calle Ricová nº 23 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tenerlo y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Visto el escrito de fecha 29 de Noviembre último del Sr. Veterinario Municipal de este Ayuntamiento, dando cuenta de que en los establecimientos propiedad de los Pres. D. Ramón Doña; D. José López; D.ª Rosa Grau;